



NIT: 891.855.130-1



MUNICIPIO DE SOGAMOSO



No. 202510130020681

Fecha Radicado: 09-JUL-2025 09:3

Destino: BANCO DAVIVIENDA SA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESC	PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024/06	VÉRSIÓN: 2
----------------------------	------	---------------------------	---------	------------

RESOLUCIÓN No.	928	Fecha:	9 JUNIO 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	<b>BANCO DAVIVIENDA SA</b>
Nit - Cc:	<b>860034313-7</b>
Predio Numero	<b>0101000002010904900000150 (010102010150904)</b>
Dirección Del Inmueble	<b>T 17 14A 24 Ap 202</b>
Dirección De Cobro	<b>T 17 14A 24 Ap 202</b>
Matricula Inmobiliaria	<b>095- 136492</b>

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado a **BANCO DAVIVIENDA SA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía Y/O NIT No. **860034313-7**, quienes registran en la plataforma VUR de Supernotariado y Registro como propietario(s) y/o poseedor(es) u otro(s), del predio identificado con el código catastral No. **0101000002010904900000150 (010102010150904)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095- 136492**; en el sistema de información predial, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, registra dirección **T 17 14A 24 Ap 202** de este Municipio.

Que el predio identificado con código catastral **0101000002010904900000150 (010102010150904)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias **2018 a 2025**; se le practicaron liquidaciones Oficiales del impuesto predial según resolución No. **732 de 2022** para las vigencias **2018 a 2022**, se le practico cobro coactivo No. **565 de 2024**; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de las vigencias fiscales 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000002010904900000150 (010102010150904)**, Folio de Matricula inmobiliaria No. **095-136492** y dirección **T 17 14A 24 Ap 202** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002010904900000150	860.034.313-7	201738214	0	24	85						
Propietario		Años a pagar	Dirección T 17 14A 24 Ap 202								
BANCO DAVIVIENDA SA		2023 a 2025	Avalúo	\$ 108,119,000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-136492	31/03/2017	2017	02/03/2017	\$ 427,305						
Año	%Mtar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Bombenl	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.007	100,440,000	703,080	418,246	0	0	14,062	0	0	14,062	1,135,388
2024	0.007	104,970,000	734,790	180,196	0	0	14,696	0	0	14,696	920,682
2025	0.007	108,119,000	756,833	0	-75,683	0	15,137	0	0	15,137	696,287
TOTALES		2,194,703	598,442		-75,683	0	43,895	0	0	43,895	2,761,357

\*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

\*El descuento por pronto pago de la vigencia 2025, estará vigente hasta el 30 de Junio de 2025, acorde al Artículo 35 del Acuerdo Municipal 024 de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rocío V. -Contralista  
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Pnncipal, Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175  
CARRERA 11 N° 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 881855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	/	/	/	
			2	/	/	/	
			3	/	/	/	
Desconocido							
Rehusado							
No reside							
No reclamado							
Dirección errada							
Otro (indicar cual)							

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2234761807



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 12 / 7 / 2025 09 : 58

Fecha Prog. Entrega: 12 / 7 / 2025



GUIA No. 2234761807

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1	
	SOX 73 SD1	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P. CREDITO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
T 17 14A 24 AP 202				
Nombre: BANCO DAVIVIENDA SA		D.I./NIT: 860034313-7		
Teléfono: 3106729562		Cód. Postal: 152210417		
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
Dice Contener: Documentos				
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 928 -2025				
Vr. Declarado: \$ 5.000		VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flete: \$ 9,900.00		Peso (vol): 0 Peso (ka): 1		
Vr. Sobreflete: \$ 0.00		No. Remisión:		
Vr. Total: \$ 9,900.00		No. Sobreporte:		
Quién Entrega:				

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Línea No. 873 de Surco 57001 - VENTIC Línea No. 1178 de Surco 70210

DG-8-CL-IDM-F-68 V 4



NIT 860512330-3

0076202

**Información Envío**

No. de Guía Envío	2234761807	Fecha de Envío	12	7	2025
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	BANCO DAVIVIENDA SA			
	Dirección	T 17 14A 24 Ap 202	Teléfono	3106729562	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones

DIRECCION NO EXISTE

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	7	2025

**Información del Documento movlizado**


Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:  
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233362829
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.07.24 11:34:09 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	7	2025	11	34	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2025 11 : 33



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No: 2233362829

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No realzado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Inducción a remitente		
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)		

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SEÑALY D.I.):

25 JUL 2025  
Onaira Montaña  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233362829



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234761807

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Lugar de Entrega: Llaneros No. 205 de Ayazá (C/2001) Llaneros No. 1778 de Sog. 72210.

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Observaciones en la entrega:

